



Ayuntamiento de Ubrique

DECRETO.- En la Casa Consistorial de la villa de Ubrique a 4 de febrero de 2009.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente nº 15/2008 que se sigue para la enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte Higuero de Tavizna y

Atendido que con fecha 13/01/2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor del empresario D. Antonio García Gómez., el referido contrato por el precio de 9.282 euros y 1.768 euros de IVA.

Atendido que con fecha 15/01/2009, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Atendido que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Atendido que con fecha 02/02/2009, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 464,10 euros mediante su ingreso en metálico en la Tesorería Municipal y presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación presentada y hallada conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo especial de aprovechamiento de pastos del Monte Higuero de Tavizna, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13/01/2009 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al adjudicatario D. Antonio García Gómez, con NIF nº 25.577.680 R, y, citarle, para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

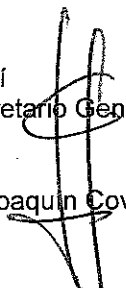
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento; de lo que, como Secretario, doy fe.

Cumplase
El Alcalde



Fdo.: Fco. J. Cabezas Arenas

Ante mí
El Secretario General



Fdo.: Joaquín Coveñas Peña

